TOMO XXXII — MONTEVIDEO, Martes 19 de Agosto de 1913 — Núm. 2314

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Acuerda una pensión alimenticia, á la señora Margarita Rava de Alonso.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Margarita Rava de Alonso é hijos menores, una pensión alimenticia é inembargable de ciento ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente percibe.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Pensión vitalicia concedida á los hijos menores de don Pedro Rodríguez Suárez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á los menores Joaquín B., Bernardina J. y Wáshington G. Rodríguez, hijos del ex Inspector del Asilo de Huérfanos don Pedro Rodríguez Suárez, una pensión vitalicia é inembargable de quinientos cuarenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente gozan.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Pensión alimenticia concedida á las señoritas María, Rosa é Isabel Pirotto.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas María, Rosa é Isabel Pirotto una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Pensión alimenticia, acordada á la señora Atanasia Robaina de Sedes.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Atanasia Robaina de Sedes una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Minis-

terio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Concédese una pensión alimenticia á doña Juana Catán.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora doña Juana Catán, viuda del ex empleado público don Enrique Bottaro, una pensión alimenticia de ciento ochenta pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Acuérdase al agrimensor don Juan Mier, la computación de cinco años de servicios públicos.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase por gracia especial al señor agrimensor don Juan Mier, al solo efecto de la jubilación, cinco años de servicios prestados á la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, debiendo abonar el montepío correspondiente.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Decreto. Pone bajo la dependencia del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, al personal de las Capatacías de Aduana, incluso el del Mercado de Frutos, grúas y ferrocarriles del puerto.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Agosto 13 de 1913.

Visto lo expuesto por el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo en la nota fecha 2 del corriente, expresando hallarse preparado á asumir todas las funciones que le son propias según la ley orgánica fecha 4 de Enero de 1909; y
Considerando: Que el personal de capatacías y grúas ha dependido hasta ahora provisionalmente de la Dirección General de Aduanas, por razones de orden fiscal, habiendo sido perfectamente organizado su funcionamiento por dicha Dirección, de manera que el cambio de dependencia puede ya operarse sin perturbación alguna;
Considerando: Que una de las principales ventajas obtenidas para el servicio público con la organización de las capatacías realizada por la Dirección de Aduanas ha sido la de utilizar el personal en la doble función del trabajo de remoción de mercaderías y del control de las operaciones aduaneras;
Considerando: Que según los términos de la nota del Consejo, por el hecho de pasar las capatacías á su dependencia, "no podría perjudicarse la renta aduanera, desde que el propio Director General de Aduanas sería quien, como Presidente del Consejo, por el término de cuatro años, estaría encargado de reglamentar, ordenar, vigilar y encauzar esas operaciones hacia el régimen de fiscalización que más conveniente le pareciese";
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El personal de Capatacías, incluso Mercado de Frutos, grúas y Ferrocarriles del Puerto de Montevideo, pasará á la dependencia del Consejo de Administración del mismo, conservando hasta nueva resolución, y según lo que el Consejo proponga oportunamente al Poder Ejecutivo, la organización que tiene.
Art. 2.o Mientras el Consejo no proponga y sea aprobada otra reglamentación, se continuará el régimen actual de liquidación y cobro de los proventos de capatacías y del servicio de descarga y embarque de mercaderías y frutos, debiendo la Tesorería de Aduana hacer entrega diariamente al Consejo del Puerto de todo lo que recaude.
Art. 3.o La Tesorería de Aduana entregará igualmente al Consejo la parte no afectada á servicios de deudas de los impuestos á que se refiere el artículo 3.o del decreto fecha Septiembre 8 de 1909.
Art. 4.o El Presidente del Consejo de Administración del Puerto podrá ejercer una acción directa en el sentido de hacer cumplir estrictamente á todo el personal los reglamentos y disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo, así como las resoluciones del Consejo, y propender á que las operaciones se efectúen con la mayor regularidad. Las órdenes que dentro de estas facultades diera el Presidente del Consejo á cualquier empleado de su dependencia serán cumplidas bajo pena de destitución inmediata.
Art. 5.o El personal al servicio de las operaciones del puerto está obligado á secundar por todos los medios la acción fiscal aduanera con las mismas responsabilidades que les son impuestas por las leyes y reglamentos á los empleados de Aduana.
Art. 6.o El presente decreto entrará en vigor desde el 1.o de Septiembre próximo.
Art. 7.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Resolución. Permite el uso y venta condicional del antisárnico «El Infalible», de propiedad de don José Illa Font.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 16 de 1913.

(Carpeta núm. 2216|911).

Habiendo comprobado la Sección Epizootias, de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, la eficacia del específico antisárnico denominado "El Infalible" en las pruebas que hizo del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que su propietario el señor José Illa Font había solicitado; De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales,

SE RESUELVE:

Permitir el uso y venta del mencionado antisárnico en la República, dentro de las siguientes condiciones establecidas por la expresada Sección Epizootias:

1.o Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente su composición química.
2.o Que los baños se preparen con 800 gramos de específico por cada 100 litros de agua dulce ó salobre, ó sea un kilo de específico por cada 125 litros de agua dulce ó salobre.
3.o Que los ovinos permanezcan tanto en el primero como en el segundo baño un minuto y medio.
4.o Que se den dos baños á intervalo de 12 días.

Comuníquese, y á sus efectos devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1913.

1—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por los señores Añón y Menoni para rifar un automóvil "Studebaquer" en la suma de $ 3.000.00.
2—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Tacuarembó para invertir el total de la suma presupuestada en el rubro "Formación de bosques" en hacer las plantaciones correspondientes, aprovechándose la época oportuna.

3—Se conceden cuatro meses de licencia al Secretario de la Comisión Auxiliar de Rodríguez (San José) don Rómulo de la Hanty.

4—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á cuatro bultos conteniendo materiales para la iluminación del Parque Urbano.

5—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por diez y ocho pesos noventa centésimos ($ 18.90), por concepto del desagote de los pozos negros.

6—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 761.00, importe del afirmado construído por la Intendencia Municipal de Montevideo frente al Hospital Pereyra-Rossell.

7—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Navegación Interior por seis pesos ($ 6.00), importe de un pasaje provisto á la Jefatura de Tacuarembó.

8—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de novecientos veintiséis pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 926.48), por pasajes expedidos en Enero ppdo.

9—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por novecientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centésimos ($ 944.78) por pasajes expedidos en Febrero ppdo.

10—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 700.00, destinada á la adquisición de aparatos para la sala de operaciones del Hospital Vilardebó.

11—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Tacuarembó para reforzar el rubro "Asignación para gastos de recaudación de impuestos" con la suma de $ 60.00.

12—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Cerro Largo la suma de $ 359.04, importe de lo adeudado por esa repartición en la segunda quincena del mes de Julio último.

13—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Durazno la suma de $ 365.60, importe de lo adeudado por esa Jefatura en la segunda quincena de Junio último.

14—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Minas la suma de $ 68.15, importe de lo adeudado por esa repartición en la segunda quincena de Junio último.

15—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Canelones la suma de $ 399.06, importe de lo adeudado por esa repartición en la segunda quincena de Junio último.

16—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Fray Bentos.

17—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Tacuarembó la suma de $ 30.00, importe de lo adeudado por esa repartición en la segunda quincena de Junio último.

18-19-20—Se revalidan las autorizaciones concedidas á la Jefatura de Rocha para abonar á los médicos de policía de Rocha, Villa Castillos y 18 de Julio la suma de $ 30.00 á cada uno, por concepto de gastos de locomoción.

21-22—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para incluir en el rubro "Eventuales" la suma de $ 16.00, alquiler del potrero que ocupa la comisaría de la 9.a sección.

23—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á tres cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

24—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Soriano la suma de $ 428.10, importe de lo adeudado por esa repartición en el ejercicio fenecido.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje en Julio ppdo.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por cincuenta y un pesos ($ 51.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

27—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por setecientos diez pesos catorce centésimos ($ 710.14), importe de publicaciones y útiles de escritorio.

28—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado para la Junta Electoral de Rivera.

29—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Junta Electoral de Canelones para invertir la suma mensual de $ 15.00 en pago de alquiler del local, teléfono, etc.

30—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Rocha la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de los medios sueldos retenidos al subcomisario de la 4.a sección, Pelayo Casals.

31—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para reforzar el rubro "Salubridad y limpieza" con la suma de $ 500.00.

32—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para reforzar el rubro "Gastos de la Sección Química de la Dirección de Salubridad" con la suma de $ 360.00.

33—Se libra orden de pago á favor de la señora Francisca Velazco de Gallego por doscientos ochenta y nueve pesos ($ 289.00), importe del trimestre de arrendamiento del campo sito en la 10.a sección del Departamento de San José.

34—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano relativos al convenio "ad referendum" celebrado con la señora Rufina Fernández, relativo á la adquisición de la propiedad que posee en las proximidades de la ribera del Río Negro y que debe ser absorbida por la rambla en construcción, aprobándose el convenio á que se ha hecho referencia.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos (pesos 23.82), complemento de la orden librada para pago de los paños adquiridos de la casa Braceras de París.

36—Se libra orden de pago á favor de Antonio Mérola por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de un capote para el portero de la Casa de Gobierno.

37—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo repuestos de faroles "Auto Lux", destinados á la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

38—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por mil cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 1.058.50), importe del asfaltado construído frente al edificio de la Iglesia Metropolitana.

39—Se concede licencia por dos meses al Jefe de Policlínica de Radiología del Hospital "Maciel", doctor Carlos Butler, á fin de que pueda dar cumplimiento á la misión que se le ha confiado, debiendo el doctor Mario Simetto seguir desempeñando el cargo de aquél.

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por doscientos diez y ocho pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 218.55), importe de accesorios para la confección de uniformes.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por dos mil novecientos treinta y tres pesos cincuenta y dos centésimos ($ 2.933.52), importe de la adquisición de paños para uniformes.

42—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos setenta y un centésimos ($ 11.71), reintegro de lo abonado al subcomisario de Durazno, Carlos D. Frocham por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

43—Se nombra comisario de la 6.a sección rural de Río Negro al subcomisario de la 3.a rural don Juan M. Echevarría y para este puesto á Antonio López Barrios.

44 á 69—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de los señores Miguel Arregui y Orella, Eugenio Alonzo, Juan Cobo Díaz, Francisco Chao, Rodrigo Harranz, Isaías Ostrovsky, Segundo Ozuna, Angel Peiró Parra, Domingo Rivera, Joaquín Rivero, Jorge León Tomas, Manuel Veiga, Manuel Villanueva.

70—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 13.a sección rural de Colonia, Julio Ordoqui, á la 14.a y el de ésta, Valentín P. Depré, á la 13.a.

71—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José López.

72—Se expide la carta.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve acceder á la solicitud de don Luis Baglieto sobre retiro de la renuncia presentada del cargo de auxiliar de la Inspección Adjunta de la Dirección General de Instrucción Primaria.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Comunicación de lo resuelto en el trámite que antecede.

—Idem—Antecedentes relativos á la actuación del auxiliar de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, don Luis H. Pérez.

—Idem—Petición de varios vecinos de la 5.a sección del Departamento de Trienta y Tres sobre creación de escuela.

—Idem—Se dispone el desagote de varios aljibes de edificios escolares de Minas y las medidas de previsión que deben observar los directores de escuelas á fin de conservar las aguas.

—Idem—Propuesta de doña Anacleta Pardías sobre venta de un edificio para escuela en la calle Minas esquina Palmas, de Mercedes.—A informe.

—A la Universidad—Antecedentes relativos á la fijación de sueldos que deben percibir varios profesores de Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria.

—Instituto Físico-Climatológico — Pasaje.

—A la Contaduría General—María Dufau Rachou de Arechavaleta, cobro de pensiones devengadas.

—Al Ministerio de Industrias—Jacinto Carranza, empleado de los Talleres Gráficos del Estado—Escrito en antecedentes sobre su actuación.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Instituto Meteorológico Nacional—Gestión para que se activen las obras de reparación del edificio que ocupa.

—Ernesto Herrera — Se manda tener presente por Secretaría la designación de apoderado que hace en favor de don Gilberto R. Gil.

—Se dispone el pago con fondos "Para gastos de Secretaría" de la suma de pesos 14.17, por servicio de luz eléctrica para el Ministerio en Julio último.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección General de Policía Sanitaria Animal — Solicitud del señor Federico

Crocker y Cía., pidiendo se autorice la introducción al país de 22 carneros merinos procedentes de Liverpool.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos al sumario instruído al señor Fernando Echeverría, maestro de Instrucción Primaria de la Escuela Nacional de Industrias.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de los señores Eduardo Arocena y Cía., pidiendo se autorice la introducción al país de 3 toros.

—Comisión de Colonización—Propuestas sobre venta de campos de los señores Jaime Pascual, Luis Rentería, José E. Mendisco y Juan Ignacio Risso.

—Se da vista al señor Julio Mousqués de los antecedentes relativos al registro de la marca "Símbolo de la Música".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informes sanitarios del ganado en Amsterdam, Vigo, Hamburgo, Munich, Madrid, Bilbao y Marsella.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias—Antecedentes relativos á la solicitud del profesor de matemáticas de esa escuela, señor Arboleya, pidiendo exoneración del primer examen médico ordenado.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relativos al registro de la marca "León".

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Solicitud del señor Pablo E. Gaye pidiendo se anote en la oficina respectiva la transferencia de la marca de ganado que acompaña.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Marculus Hnos., pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Maculus", un horno aerotermogiratorio.

—Instituto de Pesca — Nota del Instituto Meteorológico Nacional pidiendo el suministro de datos que detalla en su nota.

—Se da vista al señor Augusto Lenhardtson de los antecedentes relativos al pedido de privilegio para un invento denominado "Mejoras en la calefacción por agua caliente".

—Oficina de Patentes de Invención—Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno pidiendo el envío de los antecedentes relativos al registro de la marca para papel "Jaramago Olla", de propiedad de la viuda de J. Bech.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud del señor Robert Hunter Campbell, pidiendo reconsideración de la resolución por la cual no se hace lugar á su pedido de reválida de la patente de un privilegio denominado "Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos al registro de la marca "María Angélica" y oposición de las marcas "María" y "Angelita".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la prórroga de licencia que solicita el telegrafista de la Oficina de Nueva Helvecia, don Emilio Haberli.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad Rural de Soriano —Notas transcribiendo la resolución por la cual se hace saber á la citada Sociedad, que por el momento el Poder Ejecutivo no puede conceder el subsidio que solicita para la celebración de una Exposición-feria Nacional de Ganadería y Agricultura é Industrias, á realizarse en ese Departamento en el próximo mes de Noviembre.

—Dirección General de Correos y Telégrafos é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución recaída en la nota de esa Inspección pidiendo una resolución de carácter general que la autorice para expedir libremente sus despachos telegráficos tanto en las líneas nacionales como en las del Telégrafo Oriental.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad Exposición-feria de Paysandú — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud de esa Sociedad pidiendo un subsidio para la celebración de la 26 Exposición-feria de Ganadería á realizarse en ese Departamento en el mes de Septiembre próximo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor Máximo Lamela, escribiente de la Sección Encomiendas, para atender el servicio de estafetas entre las estaciones Mal Abrigo y Puerto del Sauce.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad Fomento de Rivera — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud de esa Sociedad pidiendo se le conceda un subsidio para la celebración de una Exposición-feria de Ganadería Industrial Agrícola á realizarse en el mes de Septiembre próximo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Hilario Urbina del cargo de Inspector Volante de Ganadería y Agricultura de la Zona número 5, con residencia en el Departamento del Salto.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad Fomento de Flores — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud de la citada Sociedad, pidiendo se le conceda un subsidio para la celebración de una Exposición-feria ganadera á realizarse en el mes de Septiembre próximo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Comisión Auxiliar de Mosquitos — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud de la citada Comisión pidiendo se le acuerde un subsidio para la celebración de una Exposición-feria á realizarse en el mes de Diciembre próximo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura, para que proceda al llamado á licitación correspondiente, pasan los antecedentes sobre construcción de un pabellón en el hospital "Pereyra Rossell".

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente caratulado: "Domingo Larralde y otros denuncian una fracción de campo fiscal en los departamentos de Artigas y Salto".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando $ 25.00 para efectuar una inspección en la obra "Comisaría Auxiliar de Dolores" (Departamento de Soriano).

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente de privilegio caratulado: "Ciertas, nuevas y útiles mejoras para los arados de ruedas".

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 36 de la Compañía del Puente Internacional sobre el Cuareim, sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente sobre privilegio caratulado: "Un empedrado compuesto de un agregado mineral, cemento portland y cemento bituminoso".

—Al Guardaalmacén, á los efectos del caso, pasan los pedidos de materiales de la Dirección de Hidrografía números 1598 y 1599.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente sobre privilegio caratulado: "Máquina para cortar maíz, caña de azúcar y sus similares por medio de uno ó más cuerpos, de una ó más cuchillas horizontales, giratorios todos en una misma dirección en un eje vertical, movidos por engranajes, cadenas ó excéntricas".

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Consejo de Administración del Puerto relativa al retiro de un cercado existente en el recinto portuario frente á la calle Colombia.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente caratulado: "Resortes para cadenas".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de jornales correspondiente á la quincena número 78, obra "Escuela Veterinaria".

—A la Dirección de Minas pasa un escrito de los señores Clauser y Cía. relativo á la introducción del bicarbonato de soda.

—A sus efectos pasa á la Dirección de Vialidad un escrito de los señores Engenio y Angel Fodimi solicitando autorización para almacenar 50 ó 100 kilos de pólvora en las canteras que poseen en el Departamento de Florida.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de jornales (quincena número 4) correspondiente á la obra "Instituto Físico-Climatológico".

La Secretaría.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Julio de 1913.—Ejercicio económico de 1912-913.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Junio último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria	$ 8 156 92		
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria.	» 18.738 75		
En el Banco de la República, á saber:			
En oro.	$ 75.876 20		
En plata	» 16.275 20		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906) .	» 8.167 28		
En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911).	» 529 64		
En oro (Legado Silvestre Ochoa). .	» 17.673 93	» 118.522 25	$ 145.417 92

» *Superior Gobierno*		
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Junio último.		$ 70 281 17
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*		
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos.	$ 4.223 88	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 21.018 47	» 25.242 35
» *Impuesto de Abasto*		
Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 7.320 18
» *Patentes de perros*		
Recibido de la Dirección General de I. Directos	$ 76 —	
Recibido de las Admistraciones Departamentales de Rentas. .	» 1.383 21	» 1.459 21
» *Impuesto de piedra y arena*		
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:		
Colonia — Junio	$ 6.859 39	
Idem — Carmelo	» 4.444 31	» 11.303 70
» *Descuentos de 5 y 6 %*		
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar		» 5 856 19
» *Reintegros*		
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar.		» 45 19
» *Diferencias de sueldos*		
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar. . . .		» 47 —
» *Montepío Civil*		
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones . .		» 3 33
» *Reintegro Civil*		
El descontado por la misma y con igual destino.		» 8 04
» *Provento de Multas*		
Recibido del Juzgado de Paz de la 5.ª sección de Río Negro la impuesta á Lorenzo Tarragona. .	$ 6 —	
Id. íd. del mismo la impuesta á Gumersindo Roldán	» 6 —	
Id. de la A. de Rentas de Treinta y Tres.	» 1 53	
Id. de la A. de Rentas de Paysandú	» 20 37	
Id. de la A. de Rentas de Colonia	» 1 —	
Id. del Juzgado L. de Florida la impuesta al ex comisario Amaro Boillo por permitir juegos prohibidos	» 92 —	
Id. del Juzgado L. de Cerro Largo la impuesta á Rolando Carrasco	» 100 —	
Tesorería de Colonia—Recibido del Juzgado de Paz de la 11.ª sección la aplicada á Daniel Negrón por uso de armas	» 3 90	
Id. íd.—Recibido del Juzgado de Paz de la 2.ª sección la aplicada á Martín Ríos por uso de armas y escándalo.	» 4 —	» 234 80
» *Donaciones*		
Tesorería de Treinta y Tres—Importe donado por el propietario del local escuela N.º 22 para reparaciones	$ 2 65	» 2 65
» *Rentas eventuales*		
Tesorería de Río Negro—Producido de la venta de materiales sobrantes de la construcción de aljibes de las escuelas rurales números 14 y 18	$ 28 —	
Tesorería de Rocha—Vertido en Caja el sueldo de la maestra de la escuela rural número 23, que renunció	» 60 —	
Id. íd. íd.—Ocho días sueldo del maestro de la escuela núm. 2, por licencia sin sueldo . . .	» 16 —	$ 104 —
» *Impuesto de 1 %*		
» Importe del efectuado en este mes	$ 1.616 93	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre pesos 70.281,17.	» 702 81	» 914 12
Total		$ 268.239 85

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria, por Junio último	$ 15.198 62	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Junio último	» 503 56	
Instituto Normal de Varones, por Junio último.	» 2.001 23	
Instituto Normal de Señoritas, por Junio último.	» 1.596 74	
Instituto Nacional de Sordomudos, por Junio último. . .	» 2.048 67	
Escuela de Aplicación de Varones, por Junio último . . .	» 924 79	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Junio último . .	» 1.006 30	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Junio último. . .	» 42.734 08	
Id. íd. íd. s/ Abril último . . .	» 431 66	$ 66.445 65
» *Presupuestos de Campaña*		
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		
Presupuesto de Canelones, por Junio último	$ 8.839 74	
Idem de San José, por Junio último	» 4.951 76	
Idem de Flores, por Junio último	» 3.303 03	
Idem de Florida, por Junio último	» 5.329 97	
Idem de Durazno, por Junio último	» 4.704 26	
Idem de Minas, por Junio último	» 5.927 66	
Idem de Maldonado, por Junio último	» 4.493 —	
Idem de Rocha, por Junio último	» 5.897 87	
Idem de Cerro Largo, por Junio último	» 6.856 47	
Idem de Treinta y Tres, por Junio último	» 4.682 85	
Idem de Tacuarembó, por Junio último	» 4.646 02	
Idem de Rivera, por Junio último.	» 5.623 66	
Idem de Salto, por Junio último.	» 5.240 97	
Idem de Artigas, por Junio último.	» 4.295 49	
Idem de Paysandú, por Junio último	» 5.514 39	
Idem de Río Negro, por Junio último	» 3.286 16	

Idem de Soriano, por Junio último		$ 5.155 15		
Idem de Colonia, por Junio último		» 6.354 50	$ 95.102 95	
» *Asistencia Pública Nacional* Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 %, según comprobantes. .			» 1.084 92	
» *Impuesto de piedra y arena* Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto			» 64 43	
» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones* Entregado á dicha, por la Tesorería G. de Instrucción Primaria, lo siguiente, según comprobantes:				
Descuentos de 5 y 6 o/o.		$ 5.856 19		
Reintegros		» 45 19		
Diferencia de sueldos . .		» 47 —		
12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones . . .		» 4.782 62	» 10.731 —	
» *Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones* Entregádole por los siguientes conceptos:				
Montepío civil		$ 6 66		
Reintegro civil		» 16 08	» 22 74	
» *Terrenos, edificios y menaje escolar.* — (Ley 23 de Marzo de 1906): Pagado á Antonio Onetti el sueldo que le corresponde por construcción del edificio escolar de Cerro de las Armas (Colonia)		$ 956 70		
Tesorería de Artigas—Pagado á la señora Teresa B. M. de Bruzzone, por construcción de puertas en la escuela rural número 15		» 38 25	» 994 95	
» *Adquisición, construcción y reparaciones de edificios escolares*—(Ley 10 de Noviembre de 1911): Tesorería de Artigas — Pagado á Sergio Zapata por construcción de tres habitaciones en la escuela rural número 8. . .			» 114 —	
» Saldo, que pasa á Agosto próximo:				
En la Tesorería G. de Instrucción Primaria.		$ 7.956 —		
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria.		» 18.458 10		
En el Banco de la República, á saber:				
En oro	$ 39.953 53			
En plata . . .	» 1.887 86			
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 7.220 15			
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911) . . .	» 529 64			
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	» 17.673 93	» 67.265 11	» 93.679 21	
Total.			$ 268.239 85	

Montevideo, 31 de Julio de 1913.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

413-v.ag.19.

Estado demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Julio de 1913.—Ejercicio Económico de 1913-914.

INGRESOS

A *Impuesto de Herencias y Donaciones*		
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos	$ 8.926 26	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 8.087 98	$ 17.014 24
» *Impuesto de Abasto* Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 3.441 70
» *Patentes de Perros* Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas .	» 10 10	» 10 10
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública* Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto. . . .		» 12.193 05
» *Impuesto Rural de I. Pública* Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto . .		» 129 60
» *Impuesto de piedra y arena* Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes departamentos:		
Colonia	$ 2.893 79	
» Carmelo	» 388 48	» 3.282 27
» *Provento de Multas* Recibido del Juzgado L. Correccional la impuesta á Angel Lauriño		» 300 —
» *Impuesto de 1 %* Importe del efectuado en este mes	$ 6 29	» 6 29
		$ 36.377 25

EGRESOS

Por *Asistencia Pública Nacional* Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 % según comprobantes . .		$ 6 29
12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones	$ 964 99	» 964 99
» *Impuesto Urbano de I. Primaria* Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes. .		» 629 58
» Saldo que pasa á Agosto próximo:		
En la Tesorería G. de Instrucción Primaria.	$ 495 47	
En el Banco de la República, á saber:		
En oro . . . . $ 17.391 33		
En plata . . . » 16.889 59	» 34 280 92	» 34.776 39
		$ 36.377 25

Montevideo, 31 de Julio de 1913.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.° *Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

412-v.ag.19.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRA JUEZ DE PAZ DE LA 11.ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ Y TENIENTES ALCALDES; UNO PARA ROCHA Y OTRO PARA RÍO NEGRO.

En Montevideo, á diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores: don Pablo De-María, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 11.a sección, don Ciriaco Z. Curbelo.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 5.a sección, don Manuel P. Garrido.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 1.a sección, don Tomás Salazar.

Que se comunique y publique. — Y lo firman, de que certifico. — DE-MARÍA. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Agosto de 1913

Trámite — Luis Tambasco con Pacific Steam Navigation Company. Francisco Piria con el Fisco. Dos en causas criminales, contienda de competencia. Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone. Taranco con Risso. Amegino con Pereda.

Administrativo — Exhorto del señor Juez Letrado de Durazno para las autoridades de Italia en autos sucesorios de Domingo Guglielmetti. Idem del señor Juez Letrado Departamental de Florida solicitando la extradición de un procesado. El señor Juez Letrado de Comercio de primer turno comunica que se ha agotado la lista de síndicos para el corriente año. Varios vecinos de la 11.a sección de Río Negro formulan una denuncia contra el Juez de Paz de la localidad. Antecedentes relativos á una denuncia formulada, por el soldado Juan Porretti. Idem ídem á la interpelación interpuesta por don Cándido E. Araújo contra procedimientos de la Junta Electoral de Rocha. El Poder Ejecutivo pasa unas comunicaciones respecto de exhortos librados en un juicio de divorcio en autos iniciados por don Antonio Rossi solicitando una intimación en los de Buxareo Oribe con Acosta y en la denuncia de minas hecha por don Justo R. Pelayo. Actuaciones producidas con motivo de un petitorio del aspirante á la carrera de notariado don Amadeo Landó. Idem ídem con motivo de una denuncia formulada por don José F. Rossi contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. El estudiante de notariado don Juan G. Bula formula una solicitud relativa á su práctica. El señor Juez Letrado del Crimen de primer turno peticiona licencia. Antecedentes relacionados con el Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José.

Expedientes entrados — Administrativos, doce; en consulta, ocho; á estudio, nueve; relaciones quincenales, cincuenta y tres; oficios librados, ocho; legalizaciones, cinco; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, diez y seis; acuerdo, uno; nombramientos, tres.

En esta audiencia el doctor Juan Andrés Ramírez informó "in voce" en autos de Luis Ragno y otros por homicidio.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Leonida da Silva con Ramón Palacios. José García Silva con Aguiar y Fernández. Fermina Suárez con la suc. de doña María Isabel Barboza de Baud. Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti. Adela E. Williams con Eugenio Galbarini. Elvira Parodi de Tálice con Adelina Parodi de Testasseca y otro.

Interlocutorias—Segade con la Junta Económico-Administrativa. José E. Puentes con Leda E. López Arana. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Antonio Stupinaci con Florencio Parravicini. Un sumario por el delito de homicidio. Pedro Etchegaray con Blanca de Barros de Martins. Un sumario por pelea y heridas. Melogno y Brie, concordato. Sociedad Comercial de Montevideo, recurso por lesión de derechos. Rafael Ferraro con Cipriano Silveira.

Interlocutorias—Félix Revello con el Fisco. Martins y Cía. contra José Fraixanet y Cía. Test. del doctor Vicente Stajano. Daniel Reinante con Manuel B. Comesaña. Cristino Núñez Gonzalvez y otros con Justo Leal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Banco Hipotecario del Uruguay con José Gentini. Sucs. de Pedro Castilla y otros. Suc. de Petrona Menéndez de Kelly. Domingo S. González. Juan Luis Pereira con Ubaldo Aguiar, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Dora Fernández (2). Ana Perna. Suc. de Pedro Enrique Latour. Suc. de José Mauricio Tutzo. Suc. de Ida Recayte de Geiger. Esteban Garat con Humberto de Lilla y Alberto G. Pombo. Aurelia Rosa Bancalari de Panizza. Elena Núñez de Castillo. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro, inc. Indalecia Bargas y otros con Juan Peirano y otro, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. de Amadeo Puntel Mayer Suc. de Eduarda Carlota González Pérez. Intestado Salustiano Tabárez Pereyra. Suc. de Mario Bujac de Saubatget. Isidoro Román con la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay. Manuel Catruffo con Antonio E. Mitre. Suc. de Adrián Aguilera. La Asistencia Pública y otros con Román Gascue, inc. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. Pedro Tellechea. Sucs. Feliciano da Costa y otros. Sucs. María Aguerreberry de Salaberry y otro. José O. Maristán con Antonio Pandolfi, venido en apelación del Juzgado L. de Paysandú. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Suc. Santina Fernando de Boragno. Suc. Agueda Díaz de Oliveira de Correa (2). Isabel González de Faig, Albino Rodríguez con Josefa Parada. Julia Mussinelli de Casal. Angela Bene de Bonifacio con Luis Bonifacio (2). Sucs. Carmen Pérez de Suárez y Carmen Suárez. Suc. Juan Checchi.

Interlocutorias — Juana Labarrieta de Bazzano. Rafael Pascale con La Trasatlántica. Eustaquio Reyes con Juan V. Calcagno. Francisco Carlesi (hijo) con Federico Paullier.

Definitivas—Suc. María Richero de Delfino. Suc. Jaime López. Isolina Machado de Gabaria. Suc. Héctor Torrosella.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Rosa Aguirre de Zorrilla. Eduardo, Antonio, María Elena y Juan Emilio Acevedo. Banco Hipotecario del Uruguay. Suc. José Rivas. Suc. Bonifacia Méndez de Amaral. Pedro Hernández. Oficio del Juzgado, L. de Comercio de 1.er turno. Suc. José Martínez. Suc. José Aonso. Suc. Irma Avegno. Clara Govea de Larrarte. Cranwell Hnos. con suc. José López Saralegui. María Fernández. Lorenzo Fedemonte. Antonio Becchio. Froilán Martínez. Suc. Manuel Carracedo. Catalina Casamayou de Adhumeau. Juan P. Domínguez. Agustín Bernasconi y Miguel de Simone. Suc. Emilia Moisti de Hinnerick. Suc. Juan A. Freire. Suc. Norberto Conde. Suc. Miguel Mainetto. Suc. Juan P. Franquis. Ado Succo. Angela B. de Bonifacio. (2). Suc. Juan Feliú. Juan I. Péndola Díaz de Montero y otra. Inés F. Baptista de Perachi con Pilade Perachi. Suc. Beltrán Lohigorry.

Interlocutorias—Suc. José Martínez. Antonia Benedetti de Morelli y otra. Test. Ginés González Brito. Sucs. José M. Grande y Cristina Costa. Suc. Elena M. Acosta.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite — Dirección General de Aduanas con Eusebio Pedragosa (hijo). Junta E. Administrativa de la Capital con Francisco Pena. Antonio W. Parsons con el Estado. Intendencia Municipal con los señores Shaw, Salsamendi y Baso, incidente Andrés R. Salsamendi. La Aduana de Montevideo con Antonio M. Arida, incidente Antonio Collazzo. Dirección General de Aduanas con Natalio Surijón. Enrique Lugucri con Alejandro A. Bejarano y Ricardo Ferreyra.

Interlocutorias — Joaquina Luisa Dutra Da Silveira de Navior denuncia tierras. Concurso Roque Pesqueira, incidente F. Giechen.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — C. Belmunt Golorons con Martín y Pedro Silva. J. Pazos con E.

Sánchez. Rodríguez Anido Hnos. con P. Orechea. L. L. Pereyra con A. Julián. A. Vázquez y Cía. con O. M. Bertani. Surraco Rey y Colombo con L. Puig (hijo). Magdalena J. Varela con Cayetano Dicco. N. Sposito, concordato extrajudicial. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno. L. Daglio y Cía. con A. Aliserias. A. Guni con Union Assurance Society Limited. Oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital. Perusset y Didishein con S. Riol. J. Anuoot con A. Gay. T. F. Veiga y Cía. con E. Sánchez. J. Cazenave con B. Zabala. Pedro V. Cust y Cía., quiebra. S. Barros con P. Carcavallo. C. Bellmunt Golcrons con Pérez y Alvarez. N. Bruschi con el Ferrocarril Central del Uruguay. J. B. Martínez concordato.

Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Federico Montiel, ciudadanía. Diego Carratú contra Tomás González. Sixta Segunda Biñales contra Casimiro Antonio Barraco. José Joaquín Jorajuria suc. Astrogildo Silveira Machado, sucesión. Jacinta Cardoso de Furcada, inscripción en el Registro del Estado Civil. Manuel Vidal contra Cuztoifesel Hermanos. Angel Mancini con Rosa Costigueta. Carlos Curi, sucesión. Zulina Demaría, inscripción de su adquisición. Pedro Mongator contra Domingo Olivera. Norberto Blanco, rectificación de partidas. Pablo Camata, auxiliatoria de pobreza. Josefa Suárez con Vicente Santín Baltasar Guelmi contra Nicolás Médici. María Dolores Mullins contra Juan Graciano Casterán. Gabriel Antonio Ferrier y Alice Charlote Peyrú. Cornelio Van Danselaar contra José N. Pastorino. Genaro V. Galeano contra Antonio Sbárbaro. Andrés Casimiro Anaya y Vitalina Laporte. Domingo Balchini con Antonio Sbárbaro. Elena Núñez de Castillo, venia. Juan Picletti y otros con Juan José Alzáibar. Francisco Alagia, auxiliatoria de pobreza. Teresa Viallati contra Alejandro Roberto Sívori. Valentín Martinelli con Benito M. Cuñarro. Exhorto de Treinta y Tres. Carlos Pérez, información. Juan José Massini. Juan Giosso y Enrique Giosso con Pablo Zecca. Ramón Méndez, ciudadanía.

Interlocutorias—Vidal con Christophersen Hnos. Mateo Martínez Riu, ciudadanía. Tomás Chao, ciudadanía.

Definitivas—Juana Gomeza con Pablo Bussetti. Ramón Ruera, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Dinapoli Luis, artículo 115. Menduiña José y Concepción Bacelar. Oficina Interventora de Cédulas. Lutscher Alina contra Teodoro Zurniden, divorcio. Palacios de Pol María contra Juan Pol, divorcio. Oficio de la Intendencia Municipal. Dicono Luis, auxiliatoria. Figueiras Clamonda contra José Noria, divorcio. Antonio Marmo. Campi Isabel contra José Pascuas, divorcio. Trilde de Rollandini Elvira contra Américo Rollandini, divorcio. Exhorto de Rivera número 2258. Amy Henderson contra Carlos Reyes Reissig, cobro de pesos. Scanagata Paulino contra Benito Delfino. Márquez y Oliveira María contra Ventura C. Márquez. Fernández Rojas Manuel contra José Miguel Galán. Ghelú Luis contra Agustín Avelleira, cobro de pesos. Exhorto de Canelones número 1969. García Petrona. Celli de Dicono Ana contra Luis Dicono, divorcio. Louis y Cía. León contra Angela Aguirre, daños y perjuicios. Valle José, inscripción. Valle Enrique, inscripción. Sanzichi Andrés, ciudadanía. Cargonja Simón, ciudadanía. Mayans Juan, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 18 de Agosto de 1913

4.000 pesos acumulados.
4.000 pesos, 30 pesos por mes.
12.000 pesos, 8 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
15.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.300 pesos, 9 pesos 10 centésimos por mes.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
850 pesos, 4 pesos 25 centésimos por mes.
1.500 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 65 centésimos por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 18 de Agosto de 1913

712 pesos, sin interés.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
22.000 pesos, al 8 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
24.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.300 pesos, al 6 por ciento anual.
12.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Agosto de 1913

513 pesos, solar en el pueblo La Victoria, calle Conciliación, 322 metros.

632 pesos, solar en la calle Colorado (Figurita), 109 metros.

5.000 pesos, finca en la calle Buxareo, Barrio Miramar, 479 metros.

15.500 pesos, campo en la costa del Colla, Departamento de Colonia, 238 hectáreas.

2.255 pesos, terreno en los Campos Elíseos, camino del Cerro, 451 metros.

6.987 pesos, terreno en San Antonio, Departamento de Canelones, 45 hectáreas 6.245 metros.

1.300 pesos, terreno en la Villa de Guadalupe, 1.288 metros.

8.000 pesos, terreno y edificio en la Aguada, calle Yi, 378 metros.

3.442 pesos 5 centésimos, terreno en la 8.a sección, calle Migueleíe, 229 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 18 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de Septiembre	69 90
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	al contado	91 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Septiembre.	69 80
9.400	para fin de mes . . .	69 80
9.400	para fin de Septiembre	69 70
9.400	idem ídem	69 70
4.700	ídem ídem	69 70
	Títulos Hipotecarios serie F	
10.000	para el 19 de Agosto .	92 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
5.100	para el 21 de Agosto .	91 20
5.000	para el 19 de Agosto .	91 20
1.400	ídem ídem . .	91 20
	Títulos Hipotecarios serie I	
2.000	para el 19 de Agosto .	91 20
	Títulos Hipotecarios serie J	
7.000	para el 19 de Agosto .	91 20
	Títulos Hipotecarios serie K	
6.000	para el 19 de Agosto .	91 20
1.400	ídem ídem	91 80
10.000	ídem ídem	91 20
1.400	ídem ídem	91 80
	Títulos Hipotecarios serie L	
3.000	para el 19 de Agosto .	91 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
2.000	para el 19 de Agosto .	91 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	al contado	90 70
1.500	ídem ídem.	90 70
1.000	para el 19 de Agosto .	90 80
1.400	ídem ídem	90 80
5.000	al contado	90 80

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Agosto de 1913

María E. Molinari, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Sara Emilia Nalé, oriental, 11 meses, San Martín 23.

Juan Laragnou, francés, 60 años, casado, Colonia 1921.

Badia Abrian, oriental, 4 meses, Juan Lindolfo Cuestas 1463.

Vicente Rodríguez Viñas, español, 20 años, soltero, Rivera 339.

Teresa Ferro de Oletto, oriental, 23 años, casada, República 294.

Luis Zunino, se ignora, se ignora, Hospital Maciel.

Francisco Escobar, chileno, 76 años, viudo, Hospital Maciel.

Juan Candeau, francés, 65 años, casado, Chaná 1875.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 19 de Agosto de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 8 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION — La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por segunda vez, para la extracción de estiércol de las caballerizas de las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del corriente á las 3 p. m. en el Despacho del señor Jefe Político, ante los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Agosto 18 de 1913.—P. A.: *P. Onetti.*
410-v.ag.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2245

Con fecha 18 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Delepoullé et Viacrose, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"NOKORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a, 73.a y 74.a.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
414-v.sep.5.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle La Paz entre Salsipuedes y Cufré, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*La Dirección.*
404-v.ag.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle La Paz entre Salsipuedes y Cufre, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*La Dirección.*
405-v.ag.26.

Convócase á licitación pública para la construcción de la Oficina de Control de Abasto, en el Cerrito, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse por los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*La Dirección.*
406-v.ag.28.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos entre las calles Coloiló y Oficial, frente al Sudeste, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*La Dirección.*
401-v.ag.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre las calles Canelones y Charrúa, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*La Dirección.*
402-v.ag.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos entre las calles C. M. Ramírez y 21 de Septiembre, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*La Dirección.*
403-v.ag.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIORDANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rampla número 487, y doña MARIA PIA BLAGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla número 487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
412-v.ag.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1455, y doña MANUELA CHANS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
413-v.ag.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ PEÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1187, y doña PEREGRINA DIZ, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en ...., domiciliada en la calle Paysandú número 1240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
414-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VERDAGUER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Rondeau número 1533, y doña AMANDA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
415-v.ag.28.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLOMBO BONI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1666, y doña MARIA JOSEFA DELLEPIANE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
416-v.ag.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 335, y doña DOLORES RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
417-v.ag.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NUSSBERGER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad suizo, nacido en Basilea, domiciliado en la calle Cuareim s|n. (Pueblo Victoria), y doña EMILIA YUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad suiza, nacida en Fubourg, domiciliada en la calle Cuareim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
418-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña FERMINA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
419-v.ag.28.

Sociedad Uruguaya de Cabotaje

Se hace saber á los que tengan créditos que percibir de esta sociedad, que deberán presentarse dentro de 30 días de la fecha á la Secretaría, calle Cerro Largo número 764 bis.—Montevideo, Agosto 18 de 1913. 408-v.ag.21.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Pedro Censi ha prometido vender á los señores Pedro Allos y José Font el restaurant y despacho de bebidas que tiene establecido en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de 30 días en la escribanía de don Rodolfo Pereira de Zúñiga, calle Colonia número 1512.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Censi.* 400-v.sep.11.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Pedro Acherite-garay (hijo) y Bautista Acheritegaray las existencias de mi casa de comercio en el ramo de carpintería, herrería y cajonería fúnebre que tengo establecida en este pueblo (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—José Batlle y Ordóñez, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Acheritegaray.* 409-v.sep.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público, especialmente al comercio, que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á los señores Zozaya y Lapaz el establecimiento de restaurant, billar y barbería que teníamos instalado en esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores ocurrir á ventilar sus cuentas en tiempo. — Mercedes, Agosto 2 de 1913.—*Begueristain y Dufour.—Zozaya y Lapaz.* 407-v.sep.11.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Jefe Político el día 26 del corriente á las 3 p. m., ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *V. Sampognaro.* 317-v.ag.26.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos,* Secretario. 2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del Diario Oficial número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo. Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Retamoso.* 150-v.sep.6.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á licitación pública para la provisión de cien pizarrones con caballete y cincuenta pizarrones murales, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 20 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*El Prosecretario.* 356-v.ag.20.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 305-v.ag.30.

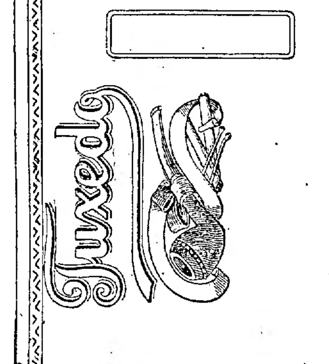
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2238



Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TUXEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 374-v.sep.9.

ACTA N.o 2243

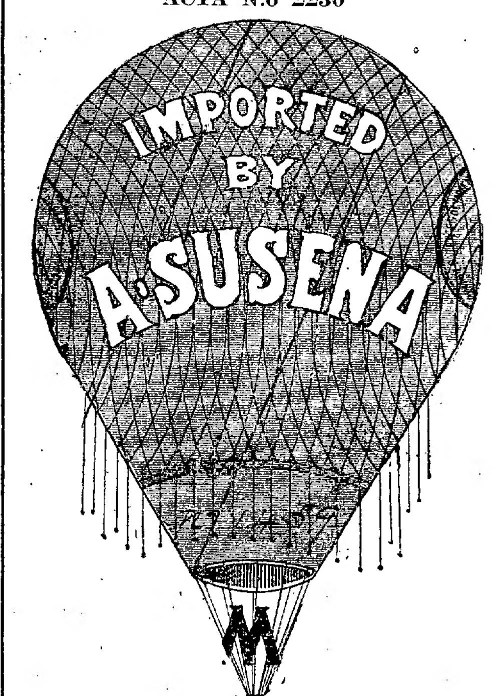


Con fecha 14 de Agosto de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Miles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL DOMADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a (lechería, hielo y sarnífugos, etc.)—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 398-v.sep.4.

ACTA N.o 2230



Con fecha 8 de Agosto de 1913, el señor Antonio Susena, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLOBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 9, clases 1.a á 8.a, 10.a á 12.a, 14.a, 16.a á 35.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 349-v.ag.29.

ACTA N.o 2236



Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 36, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 372-v.sep.2.

ACTA N.o 2227

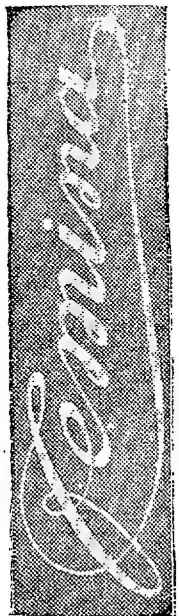
Con fecha 7 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Allcock Manufaturing Company, de Birkenhead, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BRANDRETH'S PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

328-v.ag.28.

ACTA N.o 2222



Con fecha 6 de Agosto de 1913, los señores Fernández Marfetán y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FEMINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a al 58.a.—Montevideo, Agosto 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

320-v.ag.26.

ACTA N.o 2231



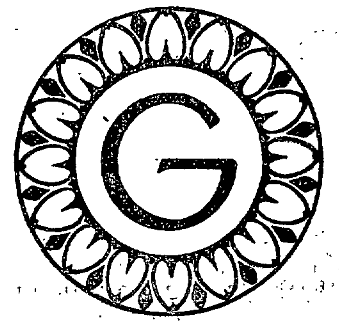
Con fecha 11 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fratelli Michele é Gabriele Branca fu Carlo y Cía., de Nápoles (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

352-v.ag.30.

ACTA N.o 2218



Con fecha 4 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société des Establissements Gaumont a París, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"G"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

304-v.ag.23.

ACTA N.o 2224



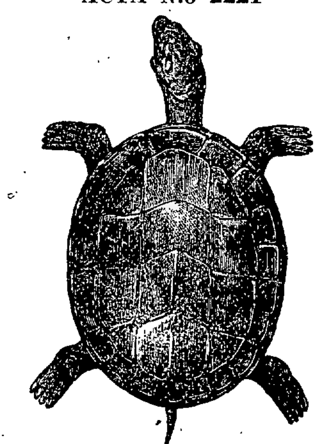
Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de Goodlass Wall Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"PAJARITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 15.a, 33.a y 73.a. —Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

332-v.ag.29.

ACTA N.o 2221



Con fecha 5 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz, Tesctilwerke Aktiengesellschaft en Neusale, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TORTUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a al 49.a inclusive 51.a y 55.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

310-v.ag.26.

ACTA N.o 2229



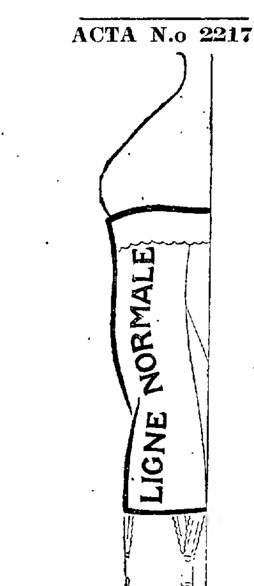
Con fecha 8 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"EL ROMANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

342-v.ag.29.

ACTA N.o 2217



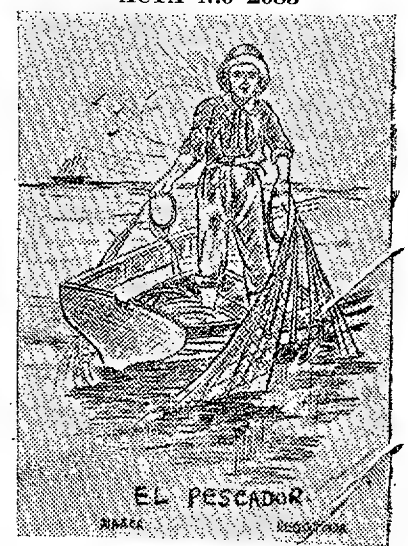
Con fecha 2 de Agosto de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Farcy y Oppenheim, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LIGNE NORMALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

291-v.ag.22.

ACTA N.o 2085



Con fecha 29 de Mayo de 1913, los señores Barcláy y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

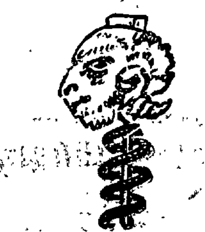
"EL PESCADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a, 72.a á 78.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

298-v.ag.22.

ACTA N.o 2226





Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de The Whitecross Company Limited de Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

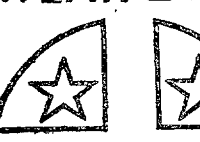
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

340-v.ag.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2233

WEAR-EVER







Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aluminum Cooking Utensil C.o, de Pittsburgh, Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WEAR - EVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 366-v.sep.2.

ACTA N.o 2240



Con fecha 13 de Agosto de 1913, los señores Capurro y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PUBLICIDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3 á 7 inclusives y 9, clases 1.a, 3.a á 6.a, 8.a, 11.a, 13.a, 15.a, 58.a, 60.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 379-v.sep.3.

ACTA N.o 2232



Con fecha 11 de Agosto de 1913, el señor Benito Villarejo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PESCADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 354-v.sep.1.o.

ACTA N.o 2215



Con fecha 1.o de Agosto de 1913, los señores R. Parrella y Jubín, apoderados de los señores Gio y Flli. Buitoni, de Sansepolcro (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 280-v.ag.20.

ACTA N.o 2235



Con fecha 12 de Agosto de 1913, el señor G. Johnson, Campbell Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a á 28.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 362-v.sep.1.o.

ACTA N.o 2244



Con fecha 14 de Agosto de 1913, los señores Varela Dell y López, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL PUERTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a.—Montevideo, Agosto 14 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 392-v.sep.4.

ACTA N.o 2241



Con fecha 13 de Agosto de 1913, el señor Ewald Aders, apoderado de la firma Gebruder Wenner, de Schwelm de Wesfalia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"G. I. W."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 22.a, 31.a y 32.a.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 385-v.sep.3.

ACTA N.o 2242

Con fecha 14 de Agosto de 1913, los señores Metzen Vincente y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METZEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 7, clases 8.a al 35.a, 38.a al 43.a, 75.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 14 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 286-v.sep.3.

ACTA N.o 2234



Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Suárez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GAUCHO RELAMPAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 22.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 367-v.sep.2.

ACTA N.o 2239

"THE STRAND"



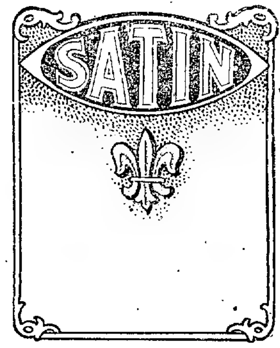
WD&HO WILLS · BRISTOL & LONDON

Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE STRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 375-v.sep.2.

ACTA N.o 2237



Con fecha 12 de Agosto de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Cecil Chambers, 86, Strand, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SATIN".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 373-v.sep.2.

ACTA N.o 2216

Con fecha 2 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hall y Ruckel, incorporación de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SOZODONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 290-v.ag.21.

ACTA N.o 2225

Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de The Whitecross Company Limited, de Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GORGON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 24.a y 80.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 339-v.ag.29.

ACTA N.o 2223

Con fecha 6 de Agosto de 1913, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de Goodlass Wall Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 73.a. —Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 337-v.ag.29.

ACTA N.o 2220

Con fecha 5 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz, Tesctilwerke Aktiengesellschaft en Neusale, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GRUSCHWITZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a y 49.a inclusive 51.a y 55.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 309-v.ag.26.

ACTA N.o 2228

Con fecha 8 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans, Thornton y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DREADNOUGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 335-v.ag.28.

Escuela de Agronomía

LICITACION

Se llama á propuestas para la instalación completa en el Instituto Nacional de Agronomía de la luz eléctrica.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del mismo Instituto, todos los días hábiles de 8 1|2 á 11 a. m.

En la licitación, sólo podrán tomar parte las casas de instalaciones matriculadas en la Usina Eléctrica de Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Septiembre á las 3 de la tarde, reservándose el derecho el Instituto de aceptar la que creyere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*La Secretaría.* 306-v.sep.5.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería en el pabellón de cocinas en el Hospital "Fermín Ferreira"

Llámase á licitación pública para las obras de carpintería á ejecutarse en el pabellón de cocinas en el Hospital "Fermín Ferreira" de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 1.o de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 361-v.sep.1.o.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en la Aduana del Salto

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de ampliación de la Aduana del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 21 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 360-v.ag.21.

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de una mampara vidriada en el edificio de la Jefatura Política y de Policía de Maldonado.

Llámase á licitación pública para la construcción de una mampara vidriada en el edificio de la Jefatura Política y de Policía de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Jefatura de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Jefatura el día 22 de Agosto de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 7 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 325-v.ag.22.

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1 de la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela mixta de la villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó (calle General Flores esquina General Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 4 de Septiembre de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 313-v.sep.4.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de creolina líquida y jabón de creolina á la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 29 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—*La Secretaría.* 377-v.ag.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra y extracción del estiércol que produzca el ganado al servicio de las unidades militares de guarnición en Montevideo y que forman un total aproximado de 500 caballos. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—*La Secretaría.* 355-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *La Secretaría.* 272-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para proveer de los útiles necesarios al taller tipográfico de la misma, de acuerdo todo con los datos y demás antecedentes que podrán recabar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en el local expresado hasta el día 28 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados que concurran, reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Agosto 15 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 390-v.ag.28.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las aceras que rodean la Plaza Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 de la tarde. — Montevideo, Agosto 13 de 1913. — *La Dirección.* 380-v.ag.26.

Convócase á licitación pública para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación de la carretera del camino Carrasco, desde la calle Pan de Azúcar hasta el puente del arroyo Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 21 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Agosto 11 de 1913. — *La Dirección.* 370-v.ag.21.

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913. 49-v.sep.1.o.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de *noventa días, á contar desde la fecha.*

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Boralbino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administración.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se en-

cuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.*

2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.*

2433-v.ag.19.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario.

273-v.oct.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TORMO BALLESTER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 731, y doña JULIA ROSA MARIA COLL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 731.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

396-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUSSICH NIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 565, y doña MARIA JUDITH BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

380-v.ag.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIANCHI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 376, y doña LOLA ARROYO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Piedras número 376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

400-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOMINGO MARIA DE CAMILLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 885, y doña ZAYDA MATILDE GIUFFRA MATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso, domiciliada en la calle Colón número 1469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

381-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VICO HAGET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 361, y doña MARIA JOSI VIANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

356-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANDRA INSUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 418, y doña MERCEDES PEREZ CALDERON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

357-v.ag.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINO ESTEVES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Mergadanes, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña EMA FERRARI, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

382-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FROMMEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Reconquista número 588, y doña ESPERANZA SANTANDREU MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

368-v.ag.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZ MOO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1215, y doña FELICIANA SILVERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

401-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1042, y doña ROSA LAJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1068, y doña ELISA TAPIE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

358-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña ANTONIA RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

352-v.ag.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LIENDO ARTAZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en Buenos Aires, y doña EMILIA ANITA FAYOL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curiales número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

370-v.ag.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 225 a, y doña JULIA RAMPONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 225 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

397-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE PESCI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Paysandú número 1665, y doña EUFEMIA GARCIA, de 44 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1665.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
383-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PIOVENE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 16, y doña DOMINGA SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1286.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
371-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 260, y doña ROSA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
360-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FIGUEREDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gianello número 1455, y doña CARMEN CEPPELLINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1534.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado** lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —.*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
361-v.ag.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUMEN CABEZUDO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1383, y doña RAIMUNDA SPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
402-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE NEVICATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 65, y doña MERCEDES RINALDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 65.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
403-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOSIO GIMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lima número 1425, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín García número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
384-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BENITO NIETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1113, y doña AMALIA FENOCCHIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Nueva York número 1546.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
385-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAÑA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 6, y doña GUMERSINDA TRIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
386-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 70 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arroyo Grande s n., y doña PASCASIA PEREIRA, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arroyo Grande s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
362-v.ag.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MODESTO MUSSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Febrero de 1878, domiciliado en Peñarol, y doña BARBARA AMANDOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el día 4 de Diciembre de 1882, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
404-v.ag.27.

En Colón, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DOMINGO VICENTE BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA VICENTA STRATTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
387-v.ag.23.

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO FUENTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña MARGARITA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
363-v.ag.21.

En Colón, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la 4.a sección de Canelones, y doña JULIA ETCHEVERRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
364-v.ag.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 331, y doña EUSEBIA VELUZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 152.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
373-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SETTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 251, y doña ANTONIA SETTARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Industria número 127.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
372-v.ag.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CAROLINA GUION, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalcngua*, Oficial del Estado Civil.
405-v.ag.27.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BIANCHIERE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña AIDA ELIDA RODRIGUEZ, de 18 años de

dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
406-v.ag.27.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villaza, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA DOLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
407-v.ag.27.

En Maroñas y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SALOMON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad sirio, nacido en Asia, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA NIEVES OTAZÚ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
408-v.ag.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AURELIO MURIALDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 1365, y doña MARIA MARGARITA NARIZANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 120 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
376-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ROSANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Bolívar número 22, y doña CEFERINA BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Bolívar número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Fomento número 2, y doña HORTENSIA ALONZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Fomento número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
375-v.ag.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO SANSON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña JOSEFA VISCAY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Norte América número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
388-v.ag.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN BENTANCOR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Vejigas (Departamento de Minas), domiciliado en la calle Zapicán número 31, y doña SECUNDINA MARIA FERRANDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Vejigas (Departamento de Minas), domiciliada en la calle Zapicán número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
389-v.ag.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1398 (5.a sección), y doña SEGUNDA LEDESMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
409-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2107, y doña MARIA ESTHER CHARLONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1912.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
390-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GALCERAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 88 d, y doña CATALINA IRIGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilandebó número 102 (12.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
377-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marconi s|n., y doña MARIA TORRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Marconi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
365-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FIGOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1339, y doña AIDA TEYSERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la le. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
353-v.ag.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO MALDONADO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida domiciliado en el Barrio Meickle, y doña ANGELA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Barrio Meickle.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
398-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Manuel Barreiro número 22 a (Pocitos), y doña MARIA BALLURÉ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Lucas Obes número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
366-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1174, y doña CARMEN MAC-EACHEN, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
367-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO STAGNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 409 n|a., y doña EMILIA DIEGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pagola, número 1685, y doña FRANCISCA PINTANÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pagola número 1685.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

410-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BACHINI, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Inca número 207, y doña ENRIQUETA EMILIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

411-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CHAPARROTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 11, y doña MANUELA EUSEBIA GARRIDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

399-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARAFFA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 287, y doña CELIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

391-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Justicia número 115, y doña MARIA VACCARO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

392-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TROVINSON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cagancha número 10, y doña AMALIA MARIA PEREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

378-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GOMEZ DURET, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nicaragua número 1984, y doña FILOMENA SPOSITO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 1984.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

379-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PALLEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 139, y doña MARIA MARONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTTONELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones) el día 13 de Octubre de 1888, domiciliado en la calle Libres número 72, y doña DANIELA SAHELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1709.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO MORALES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

393-v.ag.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO DIBUENO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ENRIQUETA STURINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en esta sección (calle Pública s n).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

394-v.ag.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE ROSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Curumbay, domiciliado en Sayago, y doña GERTRUDIS JUSTINA T. PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

395-v.ag.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha á Luciano, Félix, Fermín y Ananis Vidart, Ernesto Verde, P. Flores, E. Benítes y J. Barreto, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el inspector de policías don Lorenzo Ventura y otros de la policía del Departamento de Rivera, de cuatro vehículos con mercaderías que eran conducidas sin documentación alguna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario.

2256-v.sep.23.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Juan Redeiro el registro de una mina de manganeso, denominada "La Ferrolana", la que se encuentra ubicada en la Cuchilla de Juan Fernández, de este Departamento, entre los siguientes límites: Al Oeste el Camino del Cerro, al Este la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, al Sud la calle Fomento y la calle Vecinal y á los efectos dispuestos en el artículo treinta y ocho del Código de Minería y doce de la ley de la materia de 6 de Marzo de 1912, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.

364-v.sep.6.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Ulises Isola el registro de una mina de manganeso situada en la Cuchilla de Juan Fernández, de este Departamento, denominada "Isabel", la que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Al Oeste la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y con la concesión "La Ferrolana", al Norte con la calle Vecinal, al Sud con la calle Agraciada, al Este con el arroyo Miguelete. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 del Código de Minería y 12 de la ley de la materia de 6 de Marzo de 1912 se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.

363-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante don Francisco Muerza solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: "Francisco Muerza, comerciante establecido en la ciudad del Durazno, calle Caballero número .... y los acreedores que suscriben, que lo son, por las sumas que colocan debajo de sus firmas, han convenido en la celebración del siguiente concordato: 1.o Los acreedores acuerdan al deudor señor Muerza una quita del 65 por ciento sobre sus respectivos créditos; 2.o El señor Muerza se obliga á pagar el 35 o|o restante en tres cuotas iguales á dos, cuatro y seis meses de plazo, á contar desde que sea suscripto por todos los acreedores este convenio, ú homologado en su caso; 3.o En caso que este convenio no sea suscripto por todos los acreedores y deba ser homologado judicialmente, los gastos que se originen serán abonados por el señor Muerza; 4.o El deudor hará en oportunidad las reposiciones de sellado que correspondan.—Aceptamos la propuesta del señor Francisco Muerza á condición de que nos abone nuestro dividendo el 30 de Julio próximo venidero 1913: Grela y Goñi. — Juan Carbonell. — Aceptamos treinta y cinco por ciento siendo al contado: Carrau y Cía., $ 1.040.02.—Aceptamos treinta y cinco por ciento siendo al contado: Mateo Brunett y Cía., $ 203.83.—Aceptamos al contado: Juan J. Hore y Cía., $ 23.31.—Aceptamos el treinta y cinco por ciento al contado el 30 de Julio de 1913: Rodolfo Penino. Aceptamos al contado por la suma de $ 100.13, el treinta y cinco por ciento sobre dicha suma: Andrés Podestá y Cía.: Acepto, debiendo recibir al contado el treinta y cinco por ciento de mi crédito que es de $ 112.65: Eugenio Danrée. Acepto, debiendo cobrar al contado el treinta y cinco por ciento de mi crédito, que es de $ 249.45: Enrique Menini.—Aceptamos al contado: Cervecería Uruguaya.—Eusebio Rique". Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Durazno, Julio de 1913.—*Isidro Vidal*, Actuario.

276-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.

2430-v.ag.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. —Por disposición del señor Juez Letrado Departa*mental, doctor Román Alvarez Cortés, recaído en* el expediente titulado: "Agrafogo y Medina, homologación de concordato extrajudicial", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado para su homologación el concordato que íntegra*mente se transcribe, y dice así: "Concordato — En* la ciudad de Montevideo, á los treinta y un días de Mayo de mil novecientos trece, por una parte la razón social Agrafogo y Medina, que la forman los señores Juan R. Agrafogo y Bernardo Medina, y por la otra los acreedores que firman al pie de la presente, visto el mal estado de los negocios de los primeros nombrados, que los imposibilita para cumplir sus obligaciones comerciales pendientes, han convenido celebrar el concordato extrajudicial que llevan á efecto bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los acreedores que suscriben hacen á los deudores señores Agrafogo y Medina una quita de setenta por ciento sobre el importe de sus respectivos créditos; Segunda: El treinta por ciento que abonarán los deudores será en tres cuotas iguales: la primera á los ocho meses de la fecha, la segunda á los diez y seis meses y la tercera á los veinticuatro meses, y por las cantidades que correspondan á cada cuota los deudores firmarán los conformes correspondientes; Tercera: Del cumplimiento de este concordato, por parte de los deudores, queda único responsable el socio Bernardo Medina. quien desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la razón social "Agrafogo y Medina", y firmará los conformes á que se refiere la cláusula segunda de este concordato. Bajo las cláusulas que anteceden dejan establecido este concordato, obligándose formalmente y con arreglo á derecho al fiel cumplimiento de todo lo pactado, y lo firman en fecha ut-supra. — Mateo Brunet y Cía. — Mario Pita. — José Sanz. — Jaime Bech y Cía. — Spigno, Mainard y Martínez. — Strauch y Cía. — Manuel P. Blanco. — Sáenz Hnos. — Julio Mailhos. —Américo Oviedo y Hno.—Lucio Regussi.—Cervecería Montevideana. — Ramón Leira. — Antonio Castelnuovo. — Borro y Pisano. — J. M. Frechou. —José Barck. — Viuda de Cash. — Domínguez y Montero. — Iglesias y Castelli. — Failache y Fernández. — Juan Olivera. — Luis T. Pitzer. — Benito Alvarez. — José Lorente y López. — Margenat y Cía. — Ameglio Podestá y Amado. — Florindo Parque." — Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Florida, Agosto 1.o de 1913. — *Anselmo Bollasina*, Escribano. 307-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1912. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 2411-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Qué doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don Juan Peña, para que comparezcan á la audiencia que se celebrará en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 40, el día 3 de Septiembre entrante á las nueve y media de la mañana, á los efectos determinados en el artículo 1530 del Código de Comercio. El balance presentado por él deudor y demás recaudos acompañados, como asimismo el informe del señor Síndico, se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—San José, Agosto 12 de 1913.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Peña con el escrito y proyecto de concordato que en seguida se transcriben: "Proyecto de concordato preventivo judicial propuesto por don Juan Peña á sus acreedores. 1.o Los acreedores quirografarios del concordatario acuerdan á éste una espera de treinta y cuatro meses y una quita del sesenta y siete por ciento de sus créditos. 2.o El treinta y tres por ciento que quedará adeudando don Juan Peña, será pagado en tres cuotas del once por ciento cada una, á los diez, veintidós y treinta y cuatro meses á contar de la fecha de la homologación del presente concordato. 3.o Una vez pagada la última cuota, los acreedores quirografarios darán carta de pago al concordatario.—San José, Julio 4 de 1913.—Juan Peña".—"Señor Juez Letrado Departamental: Juan Peña, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 101, á V. S. digo: Que estoy establecido con negocio de molino bajo la denominación de "Molino Nuevo", en el Pueblo de Libertad (6.a sección judicial del Departamento).—Circunstancias desgraciadas que detallo en la memoria explicativa adjunta, me han llevado á una situación tan apremiante que no puedo cumplir de inmediato mis obligaciones comerciales. De consiguiente, vengo á presentarme ante V. S. con un estado estimativo y detallado *del activo y pasivo de mi casa, una memoria* explicativa de las causas de mi suspensión de pagos, y un proyecto de concordato preventivo judicial que someto á la consideración de mis acreedores.—*Por tanto: á V. S. pido que habiéndome por presentado* con los recaudos referidos tenga por interpuesta mi solicitud de concordato preventivo judicial, y provea *en los demás como lo determinan los artículos 1528* y 1529 del Código de Comercio.—Es justicia.—Juan Peña". — Y á *los efectos que hubiere lugar por* derecho, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—San José, Agosto 6 de 1913.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 393-v.sep.10.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow*, Actuario. 2762-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos seguidos por don José Penco contra la sucesión de Juan Bautista Selva por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza á la viuda de Juan Bautista Selva y á sus hijos Domingo, Enrique Miguel, Francisco y Juan Selva ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los referidos autos por sí ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 12 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 391-v.sep.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos promovidos por don Francisco San Martín sobre concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Julio 14 de 1913. Vistos: estos antecedentes seguidos por don Francisco San Martín para obtener la homologación de un concordato extrajudicial. Resultando: que el interesado se presentó con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525 y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 10 aconsejando la homologación por las razones que allí expone; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 12 á 19 venció el término *señalado por* el artículo 1526 del Código citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo oposición. Considerando: que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exige para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 10, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 4, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, levántese la interdicción decretada, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Tribuna Salteña" y previo pago de acrecidas, archívese.—Juan M. Minelli".—A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 25 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 827-v.sep.2.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "La Uruguaya", de Martínez Hnos., solicitando homologación de concordato extrajudicial, ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 7 de 1913.—Vistos: Este expediente iniciado por los señores Martínez Hnos., pro-

pietarios de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y bazar gira en esta plaza bajo el nombre de "La Uruguaya", solicitando la homologación de un concordato extrajudicial: Resultando: Que habiéndose presentado dichos señores con la memoria explicativa de los hechos que motivaron su solicitud y con un balance de su casa comercial, solicitando la homologación del referido concordato extrajudicial celebrado con más de la mitad de sus acreedores que representan también las tres cuartas partes de los créditos; se comprometen á pagar á los acreedores el cuarenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses de homologado ese concordato. Los acreedores hacen á los señores Martínez Hnos. la quita del sesenta por ciento; Resultando: Que una vez presentada esa solicitud en fecha 14 de Junio del corriente año, el Juzgado, por auto de esa misma fecha, los dió por presentados, ordenando que se hicieran las publicaciones que prescribe el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio y que se inscribiera la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones; concedió á los deudores una moratoria provisional de 35 días y nombró síndico á don Carlos Hontou para que procediera al desempeño de su cometido y presentara su informe dentro de 15 días; Resultando: Que habiendo los concordatarios presentado una cifra determinando en conjunto el valor de las mercaderías existentes en su casa comercial, el síndico señor Hontou con el fin de cumplir su cometido, practicó como primera medida su balance general, y no siéndole suficiente el plazo acordado, solicitó su ampliación por 15 días más, que le fueron concedidos por el Juzgado. (Expedientillo agregado); Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones ordenada como se comprueba con los ejemplares de "La Democracia" y "El Diario Español" de la Capital de la República y de los periódicos "El Trabajo" y "El Comercio" de esta localidad, que corren agregados de fojas 78 á 85, no se presentó ningún acreedor á deducir reclamación sobre dicho concordato; y, Considerando: Que del informe presentado por el síndico señor Hontou resultan conclusiones favorables á la conducta comercial de los señores Martínez Hnos., por todo lo que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1527 del citado Código, debe accederse á lo solicitado. Por estos fundamentos y consideraciones, fallo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores por los señores Martínez Hnos., propietarios de la referida casa comercial "La Uruguaya", de esta plaza, que luce á fojas 4 y 5. Repónganse los sellos correspondientes de acuerdo con la ley respectiva y publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y "El Siglo" de la Capital y en dos periódicos de esta localidad. En atención al municioso y prolijo trabajo llevado á cabo por el síndico don Carlos Hontou, que resulta demostrado en el balance que practicó de las existencias de la referida casa comercial, que luce de fojas 14 á 71, así como del necesario estudio de los libros, documentos y operaciones de esa casa comercial, para llegar á las conclusiones del meditado informe que presentó; y atento además á la importancia de este asunto y el tiempo que demandó el cumplimiento de esas obligaciones como síndico, fijo sus honorarios en la suma de novecientos cincuenta pesos. Decrétase el levantamiento de la interdicción decretada y líbrese despacho al Registro respectivo. Tásense y páguense las costas incluyéndose en la planilla respectiva el importe de los honorarios del síndico, y expídanse los testimonios que soliciten los interesados. Cumplido, archívese.—*Teodoro Sanguinetti*". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres á siete de Agosto de mil novecientos trece.—Doy fe.—Treinta y Tres, Agosto 9 de 1913.—*Rafael F. Ximénez*, Actuario.

357-v.sep.6.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Ramón Bringué mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro. — Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por el domicilio que el nombrado Juan Ramón Bringué tiene establecido en esta ciudad, calle Zabala esquina Sarandí, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tacuarembó, Agosto 16 de 1913. —*Luis S. de Las Heras.* 394-v.sep.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Aicardi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hervidero número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Antonio Taibo.* 395-v.sep.10.

Venta de tienda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Jaluf mi casa de comercio, tienda y mercería que tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1491 (antes .). Se hacen estas publicaciones para que todos los que se crean acreedores se presenten en dicha casa dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Alejandro Safi.* 397-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Oscar Cogo el negocio de mi propiedad sito en el Camino Aldea esquina Particular (Malvín), de este departamento. Los que se consideren con algún derecho sobre el expresado negocio deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1913.—*Pedro Orecchia.* 399-v.sep.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han contratado vender á favor de los señores Rufino Ordeix y Rogelio Ordeix las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de las Piedras de Arerunguá (Departamento del Salto).—Paso de las Piedras, Agosto 14 de 1913.—*Rubio y Alonso.*

383-v.sep.9.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui el dos del corriente mes y año, hemos comprado á don José A. Simeto la sastrería "La Brava Tijera", situada en la calle 18 de Julio número 788. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, pudiendo los acreedores de dicho negocio pasar á cobrar sus créditos en casa del señor Salvador D' Alessandro, calle Arapey número 1321, cualquier día hábil de 8 1|2 á 6 p. m. donde serán abonados.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Juan De Marco.—Adriano di Vietro.*

396-v.sep.10.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don César A. Minoli la casa de comercio que en el ramo de fiambrería denominada "La Americana" poseo en la calle Incas número 243, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1913. — *Herminio Ronchi.*

368-v.sep.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 28 de Junio de 1913 la Compañía de Navegación denominada "Lloyd Italiano", domiciliada en Génova, otorgó poder en forma á mi favor para que la represente en esta República en todas las gestiones relacionadas con las tramitaciones de los despachos, etc. de los vapores pertenecientes á la expresada compañía que escalen en este puerto.—Montevideo, Agosto 12 de 1913.—*Antonio Piaggio.*

378-v.ag.20.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Francisco Val la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Salsipuedes esquina Chaná. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 12 de 1913.—*José Vila.—Francisco Val.* 365-v.sep.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eduardo Podestá las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1009, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 12 de 1913.—*Pedro Prado.* 357-v.sep.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que la sociedad denominada "Cooperativa de San Juan Bautista", establecida en la Villa de Santa Lucía, ha vendido su casa de comercio en el ramo de panadería al señor Fabián Villalba, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Agosto 11 de 1913. —La Comisión Liquidadora: *Fermín Echeverría.— L. de Amilivia* (hijo). — *Juan Merialdo. — Fabián Villalba.* 369-v.sep.8.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber al comercio y al público en general que he proyectado constituir sociedad para continuar explotando mi casa de comercio que en el ramo de artes gráficas tengo establecida en la calle Juncal número 1292, de esta ciudad, citando en consecuencia á los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro de treinta días con sus justificativos, bajo las penas de ley.—Montevideo, Agosto 11 de 1913.—*F. Giménez.*

353-v.sep.12.

Al comercio y al público

El que suscribe, Alfredo Barlocco, por sí y por sus hermanas Romilda y Emilia Barlocco, participa al comercio y al público que ha prometido vender á don José María Prego las existencias de la colchonería y anexos sita en esta ciudad, calle Rivera número 2099, esquina á la de Municipio. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los comprobantes relativos en la casa del comprador señor Prego, calle Carmen número 2385, dentro de los 30 días de la fecha, pasado cuyo término se otorgará la respectiva escritura de compraventa ante el escribano Alberto Pouy y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Alfredo Barlocco.—José María Prego.*

388-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Rossi y Avalle, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José María Rossi.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*José María Rossi.—Enrique Avalle* (hijo).

387-v.sep.9.

Venta de peluquería

Se hace saber al comercio y al público que he vendido á don Agustín Domínguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, denominada "El Triunfo", situada en la casa de esta ciudad calle Rivera número 2093. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse dentro de los 30 días á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 9 de 1913. —*Hipólito J. Costa.—Agustín Domínguez.*

359-v.sep.6.

Disolución de sociedad

Se participa al comercio y al público en general que según escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Juan P. Lavagnini, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón social de Mustari y Font; y á la vez se ha formado en el mismo día para la continuación del negocio, la sociedad Mustari y Roldós, la que ha tomado á su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma.—Santa Rosa (Departamento de Canelones), Agosto 9 de 1913.—*José C. Mustari.—Juan Font.—Manuel Roldós.* 351-v.sep.5.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que el comercio que bajo mi firma gira en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, será transferido á la firma de Ezquerra y Morel, que será constituída por don César Morel y el que suscribe. Las cuentas á cobrar y pagar quedan á cargo de Anselmo Ezquerra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1913.—*Anselmo Ezquerra.* 350-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Atilio Pepe la mitad proindivisa de los muebles que adornan la casa de pensión de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle Andes número 1427, denominada "Pensión Itali". De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 9 de 1913.—*Francisco Kamieth.* 348-v.sep.4.

Venta de negocio

El que suscribe hace presente á los efectos de la ley que ha prometido vender á don Evaristo Herrera (hijo), el negocio que en el ramo de almacén posee en esta villa, calle Rocha esquina José Ignacio.—San Carlos, Agosto 8 de 1913.—*Ciriaco Castro.*

384-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que por compromiso de esta fecha, he contratado vender á don Félix Canton las existencias de mi establecimiento de café, billar y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Rivera número 2093. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 8 de 1913. —*Juan M. Laxague. — Félix Cantón.*

347-v.sep.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gil número 90, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 8 de 1913.—*Francisco Ariscun.* 334-v.sep.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Goriero Hermanos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la Avenida General Flores número 380, tan pronto quede judicialmente homologado el concordato preventivo extrajudicial que tramito ante el Juzgado de Comercio de 1.er turno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 8 de 1913. — *Lindolfo E. Martínez.*
333-v.sep.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en el día de hoy y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender á don Alcibiades Lorenzo la mitad del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones por el término de treinta días, vencidos los cuales perderán sus derechos los que se consideren acreedores á él.—Montevideo, Agosto 7 de 1913. —*Lambros Cocholambros.* 376-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mosto y Larghi, con domicilio en la calle Andes número 1360, por escritura autorizada por el escribano don Manuel R. Alonso con fecha 6 del corriente mes y año, haciéndose cargo del negocio, sus existencias, derechos y obligaciones, así como también del activo y pasivo el socio Pablo Larghi. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1913. — *Emilio Mosto.* — *Pablo Larghi.* 329-v.sep.9.

Al comercio y al público

Próximo á terminar nuestro año comercial, avisamos á todos aquellos que tengan créditos contra la firma que suscribe, se presenten con sus debidos justificativos dentro del término de 10 días, á contar desde la fecha, pues vencido dicho plazo no se atenderán reclamos.—Rivera, Agosto 7 de 1913.—*Pisciottano Hermanos.* 336-v.ag.21.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que al constituirse en sociedad los infrascriptos con el señor Fortunato M. Defazio, que ha ingresado como comanditario para operar en el ramo de fabricación y venta de envases metálicos, bajo la razón de Carachuelo Hermanos y Cía., según escritura que pasó ante el escribano don Isaías Ximénez el 31 de Julio último, han pasado á pertenecer á esa sociedad todo el activo y el pasivo de nuestra casa establecida hasta ahora en la calle Nueva Palmira número 1834, con la firma de Carachuelo Hermanos. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 7 de 1913.—*Luciano Carachuelo.*—*Juan Carachuelo.*—*Angel Carachuelo.*—*Fortunato M. Defazio.* 326-v.sep.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber, á los fines consiguientes, que la sociedad que tenemos establecida en el ramo de hotel en esta villa será disuelta, continuando el establecimiento por cuenta exclusiva del señor Carbajal, quien queda con el activo y pasivo. — Rosario, Agosto 6 de 1913. — *Juan J. Carbajal.* — *Coralio Baillo.* 341-v.sep.4.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de los señores Manuel García y Félix Gerpi mi casa de negocio en el ramo de panadería denominada "Nueva Fin de Siglo", situada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 66 a. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Agosto 6 de 1913.—*Luis Henon.* 322-v.sep.2.

Al comercio y al público

He prometido vender á doña Ema González de Pizarro mi casa de negocio denominada "La Castellana", situada en la Plaza Independencia número 830. Los que tengan que reclamar se presentarán dentro del término de 30 días con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Irene Nicolini.*
315-v.sep.1.o.

Biógrafo vendido

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Martín Semper y don Lorenzo Avella las existencias del biógrafo denominado "Buenos Aires", sito en esta ciudad, Avenida Constituyente números 1715 al 1721. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de 30 días, á contar desde esta publicación, se presenten en la casa calle Salsipuedes número 1494 con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Héctor Tosar Estades.* 319-v.sep.1.o.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura fecha 29 de Julio del año en curso, pasada ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Confalonieri vendió al señor Staricco la parte que le correspondía en la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón Confalonieri y Staricco; quedando así disuelta esa sociedad y tomando á su cargo el señor Staricco el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*Claudio J. Confalonieri.* —*José Staricco.* 318-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Emilio Florez y Manuel Pedronzo el establecimiento de café y bar, denominado "Buenos Aires", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 584. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en el expresado establecimiento para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*Bernardo López.*—*Manuel Ríos.* 312-v.sep.1.o.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Erreguerena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 24 y 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Tiburcio Larrea.* 303-v.ag.30.

Venta de sastrería

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Pedro Nardo todas las existencias, muebles, útiles y demás que constituyen la casa de comercio que en los ramos de sastrería y mercería tenía establecida bajo mi firma en esta ciudad, calle Uruguay esquina Avenida de la Paz, siendo de mi exclusiva cuenta el pasivo. En consecuencia, ruego á los que tengan créditos y cuentas á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, presentándolos en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Baldomero Torres.* — *Pedro Nardo.*
302-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Nicolás Salvo y Hermano, quedando don Nicolás Salvo con la casa de comercio sita en la calle Reducto número 226, de esta ciudad, y don Francisco Salvo con la casa de comercio sita en la calle Arroyo Grande número 25, esquina Colorado (Barrio San Martín), de esta misma ciudad. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Nicolás Salvo.*—*Francisco Salvo.* 299-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital y negocio que bajo la firma de Ciffoni y Ausimour tienen establecida en la calle Fraternidad número 192, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Bautista Ausimour. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Juan Bautista Ausimour.* — *Francisco Ciffoni.*
300-v.ag.30.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general y á la clientela en particular, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Nicolás Bergallo, he vendido á don Miguel Gascue la casa de comercio que en la cuchilla de Las Acacias (Departamento de Durazno) giraba bajo la razón de Rodríguez y Cía., quedando de cargo del que firma los créditos activos y pasivos de la misma, pudiendo los que tengan créditos á cobrar hacerlos efectivos en la casa de comercio de Andrés González é hijo, Avenida 18 de Julio número 1028, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Luis M. Rodríguez.*
296-v.ag.29.

Al público y al comercio

Participo al público que hoy y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender a los señores Manuel Núno y Manuel Pérez mi casa de comercio en el ramo de pensión denominada "Pensión Madrid", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 392. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus créditos.—Montevideo, Agosto 2 de 1913.—*Juan Ripoll.* 297-v.ag.29.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que he vendido á don Manuel Berninzoni el establecimiento de hojalatería denominado "Hojalatería de los Treinta y Tres", situado en la calle 25 de Agosto número 486, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 2 de 1913. — *Bartolomé Berninzoni.* 293-v.ag.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 2151, á favor de don Juan Sarotto. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*José Trigo.* 321-v.sep.1.o.

Venta de tambo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor Juan Bautista Cantón el tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Miguelete número 1618. Se avisa á los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *Manuel Pérez.*
294-v.ag.29.

Disolución social

Participo al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto en todas sus partes la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Quartara y Cubelas que explotaba la casa de comercio denominada "Almacén Central", situada en esta Capital, calle Treinta y Tres números 1382 y 1384, habiéndome hecho cargo de su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *Amador Gómez Cubelas.*
282-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Sanguinetti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 50 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Moschetti y Neirotti.*
277-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad Benquet y Compañía que en los ramos de café, bar y confitería giraba en esta plaza, en la calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Tomás Visconti, quien bajo su firma continuará el mismo giro de negocios. Ruégase á los que tengan créditos ó cuentas á cobrar las presenten dentro del término legal en la escribanía pública de Romay, calle Uruguay número 937, en mérito á que el socio señor Benquet queda libre de toda responsabilidad ulterior.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Tomás Visconti.*—*Juan Bautista Benquet.*—*Benquet y Compañía.*
278-v.ag.27.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Rodrigo mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Moderna", tengo establecida en la calle Río Negro número 1277. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días, como marca la ley.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Juan Perrone.*
274-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Tomás y Benvenuto Zaffaroni las existencias de mi casa de negocio sita en la

calle Sierra número 1998, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Federico Delbene.* 281-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rodolfo M. Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 104, esquina Artes (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Héctor Ramella.*

295-v.ag.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de perfecto acuerdo liquidar la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en La Pedrera sección de Pando, Departamento de Canelones. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — La Pedrera, Julio 31 de 1913. — *Esteban Quintero.* — *Juan J. González.*

292-v.sep.5.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto vender mi casa de negocio que en el ramo de tienda, mercería, sastrería, ropería, almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Pasado dicho término el comprador ó compradores quedan exentos de responsabilidad. — Florida, Julio 31 de 1913. — *Magín Roca.* 288-v.sep.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo y según escritura del escribano público señor Gregorio I. Romay, ha quedado disuelta la sociedad Francisco Campodónico y Cía., establecida en la calle Mercedes número 879, de esta ciudad. También participamos que con fecha 31 del corriente y por ante el mismo escribano se ha formado otra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la susodicha extinguida firma, la cual girará bajo la razón social Campodónico y Frugoni, formada por los señores don Francisco Campodónico, don Carlos Frugoni, don Antonio Frugoni y don Aurelio V. Frugoni.—Montevideo, Julio 31 de 1913.—*Francisco Campodónico.*—*Carlos Frugoni.*—*Antonio Frugoni.*—*Aurelio V. Frugoni.*—*José Herran.* 275-v.ag.27.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Angel Arena las existencias de mi casa de negocio, sita en Colón (Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Marcelo Riestra.*

267-v.ag.26.

Al comercio y al público

De conformidad con la ley de la materia, los suscriptos ponemos en conocimiento de los interesados y del público en general que hemos vendido á don Ramón Ramos todas las existencias y útiles del restaurant y posada del que somos propietarios en esta ciudad, cuyo comercio ha girado bajo la razón social de Gortari Hnos. — Minas, Julio 30 de 1913. — *Fernando Gortari.* — *Juan Gortari.*

343-v.sep.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en la Avenida América esquina Río Negro, á don Juan Ramón Bringué y con tal motivo pueden pasar á cobrar sus cuentas.—Tacuarembó, Julio 30 de 1913.—*Luis S. de Las Heras.*

311-v.sep.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio en general que he vendido al señor Angel Beguechea mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que giraba en esta plaza con la firma de Domingo Frisola y Cía. El señor Beguechea se hace cargo de todo el activo y pasivo, quedando yo libre desde esta fecha de todo compromiso comercial referente á dicha casa de comercio.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*Domingo Frisola y Cía.* 271-v.ag.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que al formarse la sociedad Serra Quadras y Cía. con fecha de hoy, ante el escribano don Isaias Ximénez, entre don Agustín Serra Quadras y Salvo, Campomar y Cía., ha pasado á pertenecer á aquella sociedad recién formada todo el activo y pasivo de la casa que hasta ahora giró bajo la firma individual del nombrado Serra Quadras en la Avenida General Flores número 160. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*A. Serra Quadras.*—*Salvo, Campomar y Compañía.*

266-v.ag.30.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de J. Paiz y Vieytes, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Rivera número 337, quedando como único dueño de todas las existencias y responsable del pasivo, don Domingo Vieytes, citándose á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para serles reconocidos.—Montevideo, Julio 29 de 1913.—*Domingo Vieytes.* 256-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el ocho del mes y año corriente autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de almacén al por mayor tenían establecida en esta plaza y la que giraba bajo la razón de Oteiza Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Juan José Oteiza. A los efectos de lo determinado por decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Oteiza Hermanos.* 265-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores López y Felipe el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—P. p.: *Juan Ríos.*—*Justino Grané.*

255-v.ag.21.

Venta de farmacia

Comunico al público en general y al comercio en particular que he vendido la "Farmacia Visca", instalada en la calle Canelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. Llamo, pues, á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á cobrar sus créditos.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Juan Florit Ferrari.* 260-v.ag.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Piedras números 697 y 699 n|n., esquina Juncal, de esta ciudad, al señor don Domingo Fernández Peláez. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio, deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Manuel Güelfi y Compañía.* 257-v.ag.21.

Al comercio y al público

Hago saber que no habiendo ultimado la venta de mi casa de pensiones sita en la calle 25 de Mayo número 707, al señor Fernando Prats, queda sin efecto la promesa de venta que le hice con fecha 4 del corriente, continuando la casa por mi exclusiva cuenta. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Angel Civelli.* 252-v.ag.21.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos vendido á los señores don Pedro y don Martín Curutchague el negocio de compra y venta de cereales y demás frutos del país establecido en la Unión, en este Departamento, frente al Camino Carrasco, en medio de la antigua Plaza de Frutos, denominada "20 de Febrero", quedando á nuestro cargo y beneficio las cuentas á cobrar y pagar. Emplazamos á los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en dicha casa de negocio. — Montevideo, Julio 26 de 1913.—*W. Casarotti.* — *Antonio Fernández.*

253-v.ag.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Julio de Freitas, vendí á la firma Muñoz y Cía. las mercaderías, armazones, mostradores, instalaciones de luz eléctrica y gas, patente, seguro y demás útiles correspondientes á la librería denominada "Pebete", que tenía establecida en la calle Colón número 1517. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ezequiel Lagomarsino.* 254-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad que tenían constituída el hoy finado Juan Intruini y el firmante Alberto A. Bolla en el negocio de herrería, situado en esta ciudad, Avenida Brasil y Buschental, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto A. Bolla. — Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Viuda de Juan Intruini.* — *Alberto A. Bolla.*

250-v.ag.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Felipe B. Etchepare la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Río Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á hacer efectivos sus créditos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Mercedes, Julio 24 de 1913. — *Jerónimo Vaccaro.* 264-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Sáenz hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Agrafogo y Medina teníamos establecida en la ciudad de la Florida, calle Comercio esquina 8 de Octubre, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo el socio Bernardo Medina, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Florida, Junio 23 de 1913. — *Juan R. Agrafogo.* — *Bernardo Medina.* 287-v.sep.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos correspondientes, que por escrituras pasadas ante el escribano don Manuel M. Romay, con fecha 21 del corriente mes y año, hemos comprado á nuestro ex socio comanditario don Antonio Montes de Oca, todos los derechos que le correspondían con tal motivo en la sociedad comercial que teníamos para especular en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas, barraca y compraventa de frutos del país; tomando á nuestro cargo el pago de todos los créditos que se debieren, así como el cobro de lo que al mismo comercio que gira bajo la firma Casiano Montes de Oca y Hermanos, denominado "La Hispano Uruguaya", se le adeudare.—Trinidad, Julio 23 de 1913.—*Casiano Montes de Oca.*—*Julián B. Montes de Oca.*—*Juan C. Montes de Oca.* 279-v.ag.27.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor Honorato González mi casa de comercio sita en Trinidad, en la calle 25 de Mayo número 54, esquina Fray Ubedá, con el ramo de frutas, verduras y fiambrería. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Trinidad, Julio 22 de 1913. — *Manuel C. Volpe.* 234-v.ag.28.

Al comercio y al público

El que suscribe, Antonio Vitelli, como representante legal de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", en uso de su personería y cumpliendo disposiciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 11 del corriente, hace saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores también suscriptos Juan Púrpura y Cía. todo el activo de dicha sociedad, comprendidas las maquinarias, efectos, mercaderías, créditos, útiles y enseres, tomando también á su cargo los compradores el pasivo de la referida Sociedad Anónima. Se hace saber, además, que ha sido recibida ya por los adquirientes la casa referida, y que á los efectos legales serán oídos los acreedores de la extinguida sociedad en el local calle Uruguay número 975. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *A. Vitelli.*—*Púrpura y Cía.*

206-v.ag.26.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segunda
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandugلia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamareé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jomhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Sote, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1913.

V.o B.o — ***Sorín.*** 314-pte.1016. ***J.ae Olivera.***

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón................	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Tulio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.* 174-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins.* — *Plácido Martins.* *José Luis Martins.* 160-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) con fecha 7 del corriente, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería con casa establecida en esta villa, quedando á cargo el socio don Italo Mascetti del activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Dolores, Julio 15 de 1913.—*Magdalena Pascuale.*—*Italo A. Mascetti.* 270-v.ag.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. —*Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 11 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano don Luis Rossi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Francisco Bernarda.* — *Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.19.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178